

Viernes, 7 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

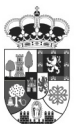
##### Ayuntamiento de Carcaboso

**ANUNCIO. Sometimiento a información pública del expediente para el desarrollo de la actividad de prestación de servicios de energías renovables, a través de una comunidad ciudadana de energía.**

Por Decreto de Alcaldía 2025-0462, de 31 de octubre de 2025, actuando por delegación del pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2025) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una comunidad ciudadana de energía, mediante la fórmula jurídica de asociación, así como el proyecto de precio.

La memoria justificativa, el proyecto de precio y el resto del expediente podrá consultarse en las oficinas municipales de este ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el consistorio dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1, letra c del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, por decreto de Alcaldía 2025-0462, de 31 de octubre de 2025, se ha acordado someter a información pública el proyecto de estatutos de la comunidad ciudadana de energía a constituir, que podrá consultarse en las oficinas municipales de este ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Cáceres, a los efectos de que cualquier Pyme y/o vecino/a de este municipio que esté interesado/a en el proyecto de constitución de comunidad ciudadana de energía pueda participar como socio/a-fundador, integrándose dentro del grupo motor para formular alegaciones o sugerencias al proyecto de estatutos. Una vez aprobado el proyecto de estatutos por el grupo motor de la comunidad ciudadana de energía, será elevado al pleno municipal para su aprobación.



Viernes, 7 de noviembre de 2025

Se advierte que el Decreto de Alcaldía 2025-0462, de 31 de octubre de 2025, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Carcaboso, 31 de octubre de 2025  
Luis César Santos de la Rúa  
ALCALDE-PRESIDENTE

